

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2019, en el desahogo del punto VIII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 032/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución del "Programa de Apoyo de Sistema de Almacenamiento de Agua 2019", con una inversión municipal por la cantidad de hasta \$325,250.00 (trescientos veinticinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2019, dependencia 09\_19, programa 7, proyecto 106, partida 4411 denominada "Ayudas Sociales a Personas", Destino 2, concepto de destino Tinacos.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza con la reserva aprobada, las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo de Sistema de Almacenamiento de Agua 2019", en los términos establecidos en la iniciativa de origen y que forma parte del presente punto de acuerdo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Contralor Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Dirección General de Política Social, a la Dirección de Programas Sociales Estatales y Federales, a la Dirección de Vivienda y Comunidad Digna, así como a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, en el orden de sus facultades y atribuciones, a realizar todos los actos, trámites, registros, difusión, evaluaciones, informes y los movimientos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y las Reglas de Operación del "Programa de Apoyo de Sistema de Almacenamiento de Agua 2019".

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



NAMA/oblm